



PROCEDIMIENTO	12013. [PMD] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	317/2024/RESO-PMD	REF. ADICIONAL	BOLSA DEL CORREDOR SAN ANTÓN 2025

REFERENCIA: CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA BOLSA DEL CORREDOR DE LOS PARTICIPANTES EN LA XLII CARRERA URBANA INTERNACIONAL NOCHE DE SAN ANTÓN 2025.

INFORME DE NECESIDAD.

El presente informe se emite en virtud de lo preceptuado en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Presidente del Patronato Municipal de Deportes de Jaén informa, que dentro de las diversas actividades que este Patronato viene organizando durante el año, se encuentra la Carrera Urbana Internacional Noche de San Antón 2025.

El objeto del contrato es el de contratar los suministros necesarios para incluir en la bolsa del corredor que se entregará a los participantes en el evento deportivo denominado “*Carrera Urbana Internacional Noche de San Antón 2025*” a celebrar el 18 de enero de 2025 en Jaén y organizada por el Patronato Municipal de Deportes de Jaén organismo autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Siendo precisa la contratación de estos suministros a entregar a los atletas participantes en este evento de carácter Internacional declarado de interés turístico nacional se justifica en la consecución de uno de los fines capitales que tiene encomendados, por sus propios estatutos, el Patronato Municipal de Deportes de Jaén, como Organismo Autónomo dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, esto es, el de « *Promover y fomentar la actividad física y deportiva entre la población del Municipio de Jaén*».

La entrega de suministros de la bolsa del corredor se realiza tradicionalmente en este evento casi desde sus inicios y es usos habituales en todos los eventos deportivos de esta modalidad, tanto nacionales como internacionales. Por tanto contribuye así a consolidar la reputación de este evento deportivo de carácter internacional y cabe insistir en que se consiguen los objetivos de este Patronato como Organismo Público que tiene la finalidad de promocionar y fomentar el deporte en general y los valores de su práctica.

No procede la justificación de insuficiencia de medios en tanto que se trata de un contrato de suministros.

Habida cuenta lo anterior, se considera necesaria la tramitación de la CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA LA BOLSA DEL CORREDOR DE LOS PARTICIPANTES EN LA XLII CARRERA URBANA INTERNACIONAL NOCHE DE SAN ANTÓN 2025.